

RESOLUCION N° 11663

FECHA 18/11/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

10391-2010

ESCALONA Y DIAZ LTDA.
RUT. N° 76.438.870-4

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION,18/11/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 11663 /

VISTOS: La solicitud de fecha 05-11-2010, presentada(s) por don (ña) Isabel Escalona Días Rut N° 13.726.846-9 en representación de **ESCALONA Y DIAZ LTDA., Rut. N° 76.438.870-4**, con domicilio en calle **PEDRO DE VALDIVIA N° 1741**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro **SERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS, RESTAURANTE Y BANQUETERÍA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 11516 de 18 -12-2008 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 781 comuna SAN PEDRO DE LA PAZ**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AT300010V	132637	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ESCALONA Y DIAZ LTDA., Rut. N° 76.438.870-4**, por Resolución(es) N° Ex. 11516 de 18 -12-2008 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara

a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió Resolución Ex. N° 11516 de 18-12-2008, la Etiqueta Fiscal N° 132637 debe ser recuperada al momento del retiro de los sellos de la maquina registradora.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RFO/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- SR.(SRA.): 10391-2010
- ESCALONA Y DIAZ LTDA.
- PEDRO DE VALDIVIA N° 1741
- CONCEPCION**